



**DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.**

**LINARES 24 de SEPTIEMBRE 2014.**

N° **48** / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la siguiente causal de eliminación (según Resolución N° 7.078).
3. Punto N°8 letra E de dicha resolución, no realizar exportaciones de los productos indicados en la resolución de inscripción, durante un periodo de 24 meses, caso en el cual su reincorporación implica reiniciar el proceso de inscripción.

**RESUELVO**

1. Derógase la resolución N° 28 emitida con fecha 21/ MARZO / 2014, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	SOCIEDAD APICOLA VERKRUISEN Y CIA. LTDA.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	639 de 18/08/2009
RUT	78.323.900-0
Dirección, comuna y nombre de región	POBLACIÓN LOS CONQUISTADORES, PASAJE N° 1 S/N, SECTOR ALQUIHUE, SAN JAVIER, REGION DEL MAULE, CHILE.
Representante legal	JUAN PATRICIO MUÑOZ OYARCE.
N° de registro LEEPP	07-12

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



  
ALEJANDRA GUZMAN CACERES  
MEDICO VETERINARIO  
JEFA OFICINA SAG LINARES  
REGION DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN**

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de División de Protección Pecuaría
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo
- Encargada Comunicaciones
- Encargada Jurídica